

FE DE ERRATAS POR LA CUAL REALIZA NOTA ACLARATORIA RESPECTO EL ACUERDO DE COMITÉ 01/S.EXT 05/2025-2026.

ANTECEDENTES.

PRIMERO. El 24 de noviembre de 2025 el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco aprobó el Acuerdo de Comité **01/S.Ext 05/2025-2026** mediante el cual se autorizó la metodología que empleará el Comité de Participación Social para:

- Evaluar integralmente el perfil de las personas aspirantes al cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco; así como
- Elaborar el informe que contenga la opinión técnica sobre dicha evaluación, a fin de dar cumplimiento a la Base Sexta de la minuta de acuerdo legislativo número 323/LXIV/25.

SEGUNDO. A través del artículo PRIMERO resolutivo del Acuerdo de Comité 01/S.Ext 05/2025-2026 el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco aprobó la metodología que empleará para evaluar integralmente el perfil de las personas aspirantes al cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.

En el punto II de dicha metodología, el cual se denomina “**II. De los elementos que evaluará el Comité de Participación Social respecto de las personas aspirantes al cargo registradas ante el Congreso del Estado de Jalisco.**” este Comité desarrolla el punto 4. bajo el título “*De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes*”.

Dentro del apartado 4. “*De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes*” el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción desarrolla los elementos a evaluar, previendo lo siguiente en el elemento correspondiente a “*No encontrarse en situación de deudor alimentario*” :

Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada.
...

...
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace: https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se Acuse de la declaración anual presentada ante la autoridad competente en caso de que se aplique de acuerdo al fundamento legal 150 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de lo contrario escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en el supuesto.</p> <p>Encuentra en situación de deudor alimentario.</p>

TERCERO. Por un error de transcripción se incorporó un texto que no corresponde a la descripción de la calificación asignada. Siendo el texto correcto el que a continuación se indica:

Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada.
...
...
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace: https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009	<p>0 o 3 donde:</p> <p>0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario.</p> <p>3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.</p>

CUARTO. En razón de las anteriores se realiza la siguiente

**FE DE ERRATAS POR LA CUAL SE POR LA CUAL SE REALIZA NOTA
ACLARATORIA RESPECTO EL ACUERDO DE COMITÉ 01/S.EXT 05/2025-2026 EN
LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

Se realiza nota aclaratoria respecto el Acuerdo de Comité 01/S.EXT 05/2025-2026, en particular en su resolutivo PRIMERO que aprueba la metodología que empleará el Comité de Participación Social para evaluar integralmente el perfil de las personas aspirantes al cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco; respecto el punto II “De los elementos que evaluará el Comité de Participación Social respecto de las personas aspirantes al cargo registradas ante el Congreso del Estado de Jalisco” en su punto 4. “De la evaluación del perfil de integridad de las personas aspirantes”; en los siguientes términos:

a) Texto CON ERROR contenido en el Acuerdo 01/S.EXT 05/2025-2026:

Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada.
...
...
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace: https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009	0 o 3 donde: 0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario. 3= La persona aspirante no se Acuse de la declaración anual presentada ante la autoridad competente en caso de que se aplique de acuerdo al fundamento legal 150 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de lo contrario escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra en suspenso. Encuentra en situación de deudor alimentario.

b) Texto CORRECTO que sustituye al texto aprobado en el Acuerdo 01/S.EXT 05/2025-2026 :

Elemento a evaluar	Documento a presentar	Calificación asignada.
...
...
No encontrarse en situación de deudor alimentario.	Constancia de no deudor alimentario emitida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, para más información sobre la tramitación de dicha constancia se puede consultar el siguiente enlace: https://tramites.jalisco.gob.mx/catalogo.jalisco/ciudadania/servicios/tramite/JAL-RC-0009	0 o 3 donde: 0= La persona aspirante no presenta certificado o es deudor alimentario. 3= La persona aspirante no se encuentra en situación de deudor alimentario.

Guadalajara, Jalisco; a 25 veinticinco de noviembre de 2025.

El Comité de Participación Social del
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.



Neyra Josefa Godoy Rodríguez
Presidenta del Comité de Participación Social
del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

CPS/AARB